

2.2.2.2.1.4. Plan General de Ordenación Urbana de Santa Cruz.

El Plan General de Ordenación Urbana de Santa Cruz de Tenerife, fue aprobado definitivamente por Orden del Excelentísimo Sr. Consejero de Política Territorial del Gobierno de Canarias a fecha de 7 de Enero de 1.992, y realizada la última publicación de su Texto Refundido en el Boletín de la Comunidad Autónoma de fecha 20 de Agosto de ese mismo año.

Este Documento se constituye como el instrumento de ordenación integral del Municipio, para lo que define los elementos de su estructura general y clasifica el suelo, estableciendo el régimen jurídico-urbanístico aplicable a cada clase y categoría del mismo.

Clasificación del Suelo.

El P.G.O.U de Santa Cruz de Tenerife clasifica la totalidad del suelo del municipio, abarcando tres clases diferentes, como son:

- Suelo Urbano.
- Suelo Urbanizable.
 - o Programado.
 - o No Programado.
- Suelo Rústico
 - o Común.
 - o Protegido.

Constituye *suelo urbano* los terrenos que el Plan General incluye en esta clase por encontrarse en alguno de estos supuestos:

a) Por contar con acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas residuales y suministro de energía eléctrica, teniendo estos servicios características adecuadas para servir a la edificación que sobre ellos se haya de construir o en su caso mantener, en concordancia con las condiciones con las condiciones de ordenación establecidas en el Plan.

b) Por estar dotados de alguno de los servicios anteriores y formar parte de ámbitos de actuación que, siendo compatibles con el modelo de utilización del suelo previsto por el Plan, estén consolidados con edificación al menos en las dos terceras partes de su superficie.

Constituye el *suelo urbanizable* los terrenos que el Plan General destina a ser soporte del crecimiento urbano previsible.

En función de las previsiones de incorporación al proceso de desarrollo urbano establecidas en el Plan General, el suelo urbanizable se divide en dos categorías: Suelo urbanizable programado y suelo urbanizable no programado.

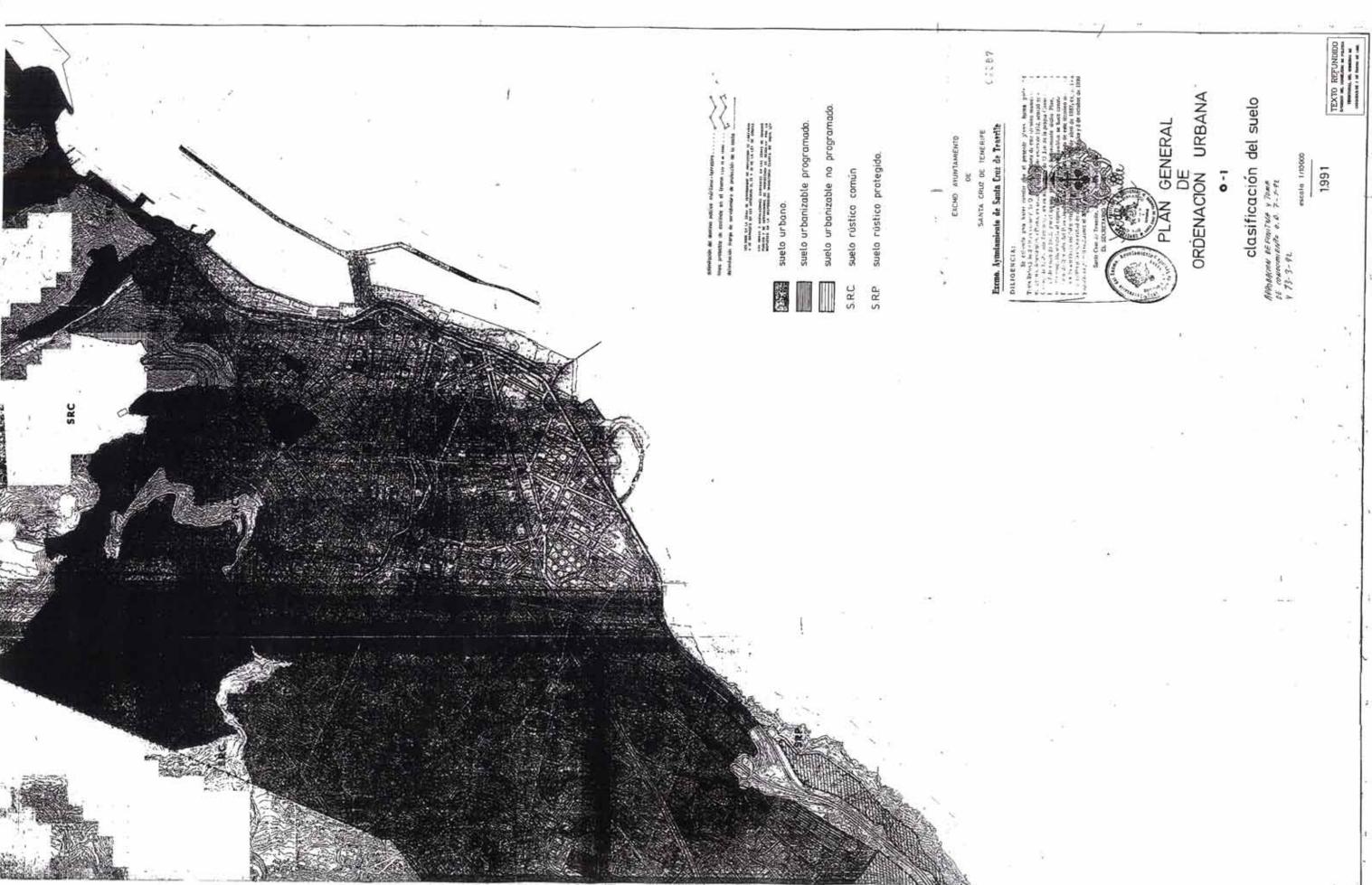
El *suelo urbanizable programado* se compone de aquella parte del suelo urbanizable cuyo programa se establece desde el propio Plan General y en consecuencia debe ser urbanizado en los términos y plazos establecidos en el mismo.

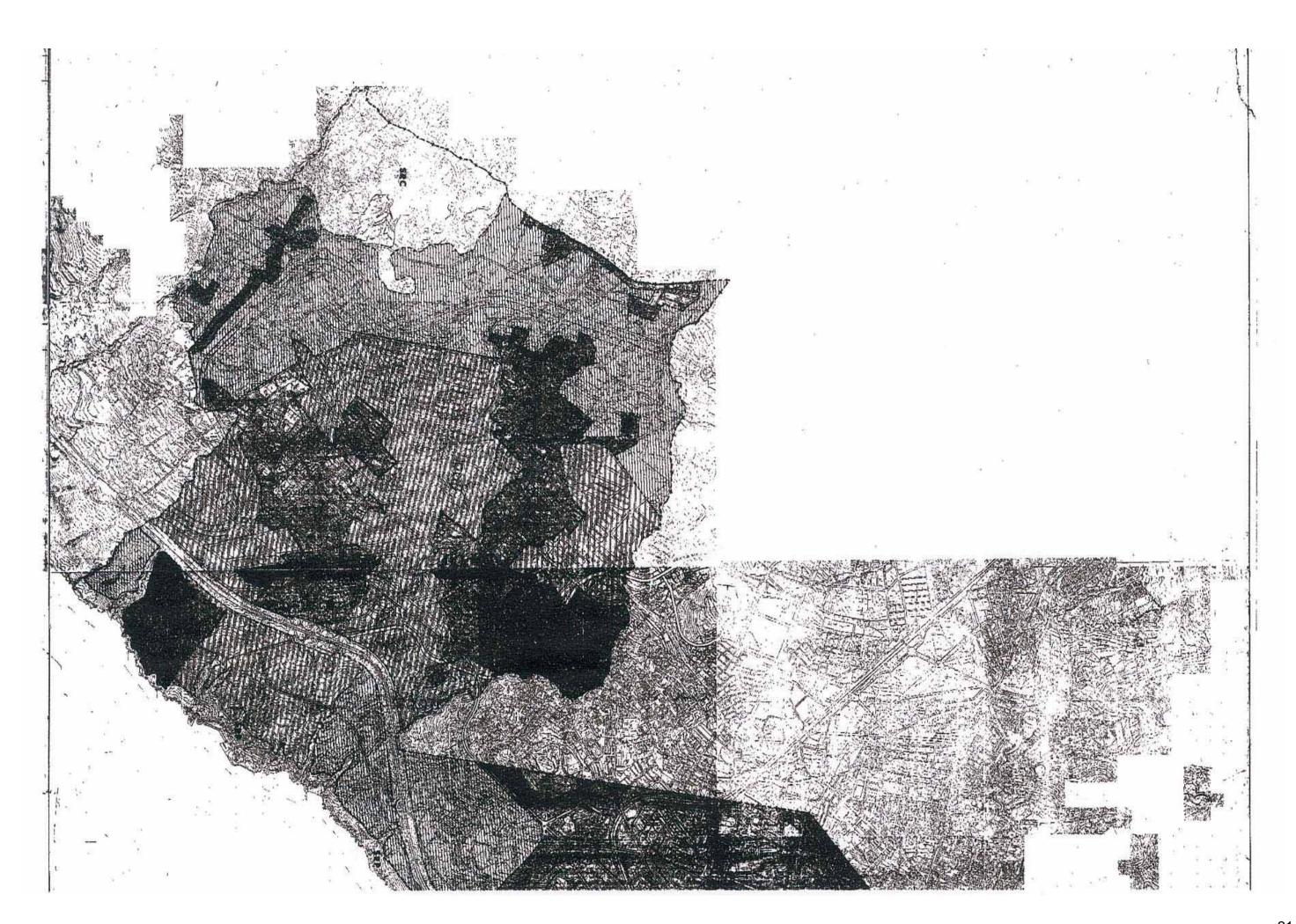
El *suelo urbanizable no programado* está formado por aquellos terrenos que siendo aptos, en principio, para ser urbanizables de acuerdo con el modelo de utilización del suelo adoptado por el Plan General, no forman parte de la programación del mismo por cuanto no se ha constatado una voluntad urbanizadota (caso de las áreas costeras del municipio de Santa Cruz de Tenerife) o se ha constatado en la forma de parcelaciones dispersas para autoconstrucción (periferia alta) que el Plan intenta desviar hacia el suelo programado por ser ya la extensión de éste más que suficiente para absorber el crecimiento real.

Constituyen el *suelo rústico* aquellas áreas del territorio que por sus condiciones naturales, sus características ambientales o paisajísticas, o su valor productivo agropecuario, su especial localización dentro del municipio, o por razones semejantes, deben ser mantenidas al margen de los procesos de urbanización.

El *suelo rústico protegido* es aquel que posee características naturales especiales, de las que prescinde el *suelo rústico común*, presentando distintos regímenes de uso.

A continuación se adjunta el plano correspondiente al P.G.O.U de Santa Cruz de Tenerife en el que se muestra la clasificación del suelo municipal.





Sistemas generales.

Los Sistemas Generales constituyen los elementos fundamentales de la estructura general y orgánica de la ordenación del territorio que establece el Plan General, conforme al modelo de desarrollo que adopta para el municipio.

De este modo el P.G.O.U determina distintos tipos de Sistemas Generales, sin perjuicio de la clasificación del suelo. Éstos son S.G. de Comunicación y Otras Infraestructuras, S.G. de Espacios libres y S.G. de Equipamientos.

Por la finalidad concreta del presente Plan Territorial Especial de Infraestructuras, son de especial interés los S.G. de Comunicación y Otras Infraestructuras, y dentro de ellos, los pertenecientes a las siguientes categorías:

- SG.RV.: Sistemas Generales de Red Viaria.
- SG.TT.: Terminal de Transporte.
- SG.TM.: Sistema General del Puerto.

Éstos son los que se relacionan en la siguiente tabla, en la que también se muestra el estado de ejecución de cada uno.

SISTEMAS GENERALES DE COMUNICACIÓN Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS								
RED VIARIA								
NOMBRE	VÍA	ESTADO						
SG.RV. 1	TF-5	Existente						
SG.RV. 2	TF-1	Existente						
SG.RV. 3	Acceso Sur/Avenida Marítima	Existente						
SG.RV. 4	Reyes Católicos – Asuncionistas – General Franco	Existente						
SG.RV. 5	Eje Salud - Chorrillo	En ejecución						
SG.RV. 6	Eje Barranco del Hierro	Sin ejecutar						
SG.RV. 7	Carretera del Rosario	Existente						
SG.RV. 8	Vía de Cornisa	Sin ejecutar						

SG.RV. 9	Avenida Tres de Mayo	Existente
SG.RV. 10	Enlace Mercatenerife – Autopista TF-5	Existente
SG.RV. 11	Carretera General del Norte	Existente
SG.RV. 12	Avenida Benito Pérez Armas/ Avd. Venezuela	Existente
SG.RV. 13	Eje Barranco de Santos	Sin ejecutar
SG.RV. 14	Eje C/ Panamá – Anatolio Fuentes García	Existente
SG.RV. 15	Carretera a Los Campitos	Existente
SG.RV. 16	Rambla del Polígono del Rosario	Existente
SG.RV. 17	Eje Santa María del Mar – Las Chumberas	Sin ejecutar
SG.RV. 18	Eje Añaza - Mercatenerife	Sin ejecutar
SG.RV. 19	Autopista de enlace Norte - Sur	Existente
SG.RV. 20	Enlace Mercatenerife – TF-1	Existente
SG.RV. 21	Carretera del Sobradillo	Existente
SG.RV. 22	Eje Incer – La Gallega – El Tablero	En ejecución
SG.RV. 23	Segundo anillo polígono del Rosario	Sin ejecutar
SG.RV. 24	Vía de enlace El Tablero - Geneto	Sin ejecutar
SG.RV. 25	Vía La Gallega – La Jurada	Sin ejecutar
SG.RV. 26	Carretera a Geneto	Existente
SG.RV. 27	Enlace C-822/ Segundo Anillo Cuevas Blancas	Existente
SG.RV. 28	Enlace Barranco del Muerto – El Polvorín	En ejecución
SG.RV. 29	Eje Simón Bolivar - Ofra	Existente
SG.RV. 30	Avenida Marítima	Existente
SG.RV. 31	Autoría a San Andrés	Existente

TERMINAL DE TRANSPORTE									
SG.TM. 1	SG.TM. 1 Puerto de Santa Cruz de Tenerife								
SG.TM. 2	Depósito de abastecimiento del Puerto	Existente							

PUERTO									
SG.TT. 1	Intercambiador Urbano Tres de Mayo	Existente							
SG.TT. 2	Intercambiador Urbano Plaza Weyler	Sin ejecutar							

A continuación se adjuntan las determinaciones precisas del P.G.O.U de Santa Cruz de Tenerife vigente a cerca de los citados Sistemas Generales en los que se especifica el estado de ejecución, la titularidad del suelo afectado, la superficie de ocupación, el método de obtención del suelo, la Unidad de Actuación a la que se asocian y la clase de suelo a la que se adscribe. Al margen de esta información, el P.G.O.U presenta fichas individualizadas con el trazado de cada S.G. que no se adjuntan por resultar una cantidad elevada de información que está contenida a mayor escala en los planos de conjunto relativos a los Sistemas Generales.

A continuación se adjuntan las fichas relativas a los Sistemas Generales Viarios de Comunicación y otras infraestructuras y el plano de la red general viaria de Santa Cruz de Tenerife, en el que se comprende la totalidad de los S.G. viarios determinados por el P.G.O.U para el Municipio. Se incorporan de igual manera, los planos de detalle que para la Circunvalación Norte, el Anillo de Circunvalación y la Autopista exterior recoge el PGO.

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA

SANTA CRUZ DE TENERIFE -

GESTION DE LOS SISTEMAS GENERALES

S HOJA

IOJA DE 6

SISTEMAS	GENERALES.	DF	COMUNICACION Y	Y	OTRAS	INFRAESTRUCTURAS
コロコードラン	OFINEINALED		COMONICACION		UIII	IN THE STRUCTURAS

conico	DESIGNACION	ESTADO DE EJECUCION		TITULARIDAD	SUPERFICIE	OBTENCION	GESTION 63640		
CODIGO	DESIGNACION	ejec utar	e) ecucion	ejecutado	SUELO	SUPERFICIE	SUELO [LEY 8/1990]	preferentemente.	classe de suelo a la que se adscribe a l electos de aprovechamiento atribuible.
GRV-1	AUTOPISTA SANTA CRUZ' LA LAGUNA(TF-5) .Enlace acceso TF-1/Crtra.El Rosario .Accesos Hospital Ntra.Sra. de la		x		PUBLICO PUBLICO	252,250	-	=	Suelo Urbano
GRV-2	Candelaria .Vía de servicio AUTOPISTA DEL SUR(TF-1)	x			PUBLICO PUB/PRIV PUBLICO	1,440 656,500	Exprop/Ocup.D.	=	Suelo Urbano Suelo Urbano
J., - L	.Enlace Mercatenerife .Enlace Añaza-Sta.Madel Mar		x x		PUB/PRIV PUBLICO	10,656	_	=	Suelo Urbano Suelo Urbano
RV-3	.Tunel acceso directo Rambla-TF 1 ACCESO SUR/AVDA.MARITIMA	x			PUB/PRIV	3,834	Exprop/Ocup.D.	-	Suelo Urbano
	Tramo 1 Tramo 2 Tramo 3	x		į.	PRIVADO PRIVADO PRIVADO	3,600 30,960 200,650	Exprop/Ocup.D. Exprop/Ocup.D. Exprop/Ocup.D.	<u> </u>	Suelo Urbano Suelo Urbano Suelo Urbano
GRV-4 GRV-5	REYES CATOLICOS/ASUNCIONISTAS/GRAL.FRANCO EJE SALUD-CHORRILLO	2		x	PUBLICO	112,312	-	φ <u>Ξ</u>	Suelo Urbano
3	Tramo 1 Tramo 2 Tramo 3	x x	٠,	×	PUBLICO PRIVADO PRIVADO	11,501 4,940 884	S/Convenio Ur. Expropiación	VB-4	Suelo Urbano Suelo Urbano Suelo Urbano
	.Tramo 4	x		×	PUBLICO PUBLICO	24,000 37,153	•	=	Suelo Urbano Suelo Urbano
	Tramo 6	x			PUBLICO PUB/PRIV	23,100	Expropiación Exprop/Ocup.D.	cs-10	Suelo Urbano Suelo Urbanizable no
	.Tramo 8 .Tramo 9 .Tramo 10	x		x	PUB/PRIV PRIVADO PRIVADO	17,136	Exprop/Ocup.D. Ocup.Directa Ocup.Directa	S0-23 S0-18	Suelo Urbano S.Urbanizable Program S.Urbanizable Program
	.Tramo 11 .Tramo 12	x			PUBLICO PRIVADO	6,630 10,400	Exprop/Ocup.D.	50-7	Suelo Urbano Suelo Urbano
GRV-6	.Tramo 13 .Tramo 14 EJE BARRANCO DEL HIERRO	x			PRIVADO PRIVADO	10,010	Expropiación Exprop/Ocup.D.	S0-8 S0-20	Suelo Urbano S.Urbanizable Program
GAV-0	.Tramo 1 .Tramo 2	x x			PUB/PRIV PUBLICO	3,303 11,070	Exprop/Ocup.D.	= 1	Suelo Urbano Suelo Urbano
GRV-7	.Tramo 3 .Tramo 4 CARRETERA DEL ROSARIO (C-822)	x			PUB/PRIV PUBLICO	5,662 1,152	Exprop/Ocup.D.	=	Suelo Urbano Suelo Urbano
GRV-8	.Puente de Barranco Grande VIA DE CORNISA		x		PUB/PRIV	9,510	Exprop/Ocup.D.	S0÷18	S.Urbanizable Program
	.Tramo 1:Túnel Mtña.de La Altura .Tramo 2:Barrio de La Alegfía .Tramo 3:Residencial Anaga .Tramo 4:Finca El Partido	x x x			PUB/PRIV PUB/PRIV PRIVADO PRIVADO	9,204	Exprop/Ocup.D. Exprop/Ocup.D. Exprop/Ocup.D. Exprop/Ocup.D.	LC-1(UA-1) LC-16 LC-17	S.Urbanizable no Prog Suelo Urbano Suelo Urbano S.Urbanizable program
	.Tramo 5:Las Mesetas .Tramo 6:La Ninfa .Tramo 7:Finca Casalón	x			PRIVADO PUBLICO PUBLICO	13,040 8,130 1,020	Exprop/Ocup.D.	LC-4	Suelo Urbano Suelo Urbano Suelo Urbano
	Tramo 8:Las Mimosas Tramo 9:Quisisana Tramo 10:Las Laderas	x			PRIVADO PRIVADO PUBLICO	5,193 4,350 6,292	Expropiación Expropiación	Ξ	Suelo Urbano Suelo Urbano Suelo Urbano
Stage vars	.Tramo ll:Laderas-Acacias .Tramo l2:Colinas Bellomonte .Tramo l3:Barrio N _u evo	x			PRIVADO PUBLICO PUBLICO	6,384	Exprop/Ocup.D. S/Convenio Urb	IC-13	Suelo Urbano Suelo Urbano Suelo Urbano
GRV-11	AVENIDA TRES DE MAYO ENLACE MERCATENERIFE-AUTOPISTA TF-5 CARRETERA GENERAL DEL NORTE (C-820)		x x	x	PUBLICO PUBLICO	67,837 11,836 29,879	=	-	Suelo Urbano Suelo Urbano Suelo Urbano
GRV-12	AVENIDA BENITO PEREZ ARMAS/AVDA.VENEZUELA		1174 -	x	PUBLICO	44,318	-	•	Suelo Urbano
);						

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA

SANTA CRUZ DE TENERIFE -

GESTION DE LOS SISTEMAS GENERALES

GRV-14 GRV-15 GRV-16 GRV-17 GRV-18 GRV-19	EJE BARRANCO DE SANTOS .Tramo 1 .Tramo 2 EJE C/PANAMA-ANATOLIO FUENTES GARCIA .Tramos 1 y 3 .Tramo 2 CARRETERA A LOS CAMPITOS .Tramo A RAMBLA DEL POLIGONO DEL ROSARIO .Tramo interior al polígono .Tramo exterior al polígono(B) EJE SANTA Mª DEL MAR-CHUMBERAS EJE AÑAZA-MERCATENERIFE .Tramo 1 .Tramo 2 .Tramo 3 AUTOPISTA DE ENLACE NORTE-SUR .Tramo 1 .Tramo 2	x x x	e) ecucion	x x	PUBLICO PUBLICO PUBLICO PRIVADO PUBLICO PRIVADO PUBLICO PRIVADO	43,167 4,954 46,724 8,086 10,050 1,185	Exprop/Ocup.D. Exprop/Ocup.D. Exprop/Ocup.D.	preferentemente.	Clase de suelo a la que se adscribe a los electos de aprovechamiento atribuible. Suelo Urbano Suelo Urbano Suelo Urbano Suelo Urbano Suelo Urbano Suelo Urbano
GRV-14 GRV-15 GRV-16 GRV-17 GRV-18 GRV-19	.Tramo 2 EJE C/PANAMA-ANATOLIO FUENTES GARCIA .Tramos 1 y 3 .Tramo 2 CARRETERA A LOS CAMPITOS .Tramo A RAMBLA DEL POLIGONO DEL ROSARIO .Tramo interior al polígono .Tramo exterior al polígono(B) EJE SANTA Mª DEL MAR-CHUMBERAS EJE AÑAZA-MERCATENERIFE .Tramo 1 .Tramo 2 .Tramo 3 AUTOPISTA DE ENLACE NORTE-SUR .Tramo 1	x x x	De-	x	PUB/PRIV PUBLICO PRIVADO PUBLICO PRIVADO	4,954 46,724 8,086 10,050	Exprop/Ocup.D.	:	Suelo Urbano Suelo Urbano Suelo Urbano
GRV-14 GRV-15 GRV-16 GRV-17 GRV-18 GRV-19	.Tramo 2 EJE C/PANAMA-ANATOLIO FUENTES GARCIA .Tramos 1 y 3 .Tramo 2 CARRETERA A LOS CAMPITOS .Tramo A RAMBLA DEL POLIGONO DEL ROSARIO .Tramo interior al polígono .Tramo exterior al polígono(B) EJE SANTA Mª DEL MAR-CHUMBERAS EJE AÑAZA-MERCATENERIFE .Tramo 1 .Tramo 2 .Tramo 3 AUTOPISTA DE ENLACE NORTE-SUR .Tramo 1	x x x	De-	x	PUB/PRIV PUBLICO PRIVADO PUBLICO PRIVADO	4,954 46,724 8,086 10,050	Exprop/Ocup.D.	= = = = = = = = = = = = = = = = = = = =	Suelo Urbano Suelo Urbano Suelo Urbano
GRV-15 GRV-16 GRV-17 GRV-18	EJE C/PANAMA-ANATOLIO FUENTES GARCIA .Tramos 1 y 3 .Tramo 2 CARRETERA A LOS CAMPITOS .Tramo A RAMBLA DEL POLIGONO DEL ROSARIO .Tramo interior al polígono .Tramo exterior al polígono(B) EJE SANTA Mª DEL MAR-CHUMBERAS EJE AÑAZA-MERCATENERIFE .Tramo 1 .Tramo 2 .Tramo 3 AUTOPISTA DE ENLACE NORTE-SUR .Tramo 1	x x	De-	x	PUBLICO PRIVADO PUBLICO PRIVADO	46,724 8,086 10,050	Exprop/Ocup.D.	=	Suelo Urbano Suelo Urbano
GRV-15 GRV-16 GRV-17 GRV-18	.Tramo 2 CARRETERA A LOS CAMPITOS .Tramo A RAMBLA DEL POLIGONO DEL ROSARIO .Tramo interior al polígono .Tramo exterior al polígono(B) EJE SANTA Mª DEL MAR-CHUMBERAS EJE AÑAZA-MERCATENERIFE .Tramo 1 .Tramo 2 .Tramo 3 AUTOPISTA DE ENLACE NORTE-SUR .Tramo 1	x	De-	x	PRIVADO PUBLICO PRIVADO	8,086		=	Suelo Urbano
GRV-16 GRV-17 GRV-18 GRV-19	.Tramo 2 CARRETERA A LOS CAMPITOS .Tramo A RAMBLA DEL POLIGONO DEL ROSARIO .Tramo interior al polígono .Tramo exterior al polígono(B) EJE SANTA Mª DEL MAR-CHUMBERAS EJE AÑAZA-MERCATENERIFE .Tramo 1 .Tramo 2 .Tramo 3 AUTOPISTA DE ENLACE NORTE-SUR .Tramo 1	x	De-	x	PRIVADO PUBLICO PRIVADO	8,086		=	
GRV-16 GRV-17 GRV-18 GRV-19	CARRETERA A LOS CAMPITOS .Tramo A RAMBLA DEL POLIGONO DEL ROSARIO .Tramo interior al polígono .Tramo exterior al polígono(B) EJE SANTA Mª DEL MAR-CHUMBERAS EJE AÑAZA-MERCATENERIFE .Tramo 1 .Tramo 2 .Tramo 3 AUTOPISTA DE ENLACE NORTE-SUR .Tramo 1	x	De-		PUBLICO PRIVADO	10,050			Suelo Urbano
GRV-16 GRV-17 GRV-18 GRV-19	.Tramo A RAMBLA DEL POLIGONO DEL ROSARIO .Tramo interior al polígono .Tramo exterior al polígono(B) EJE SANTA Mª DEL MAR-CHUMBERAS EJE AÑAZA-MERCATENERIFE .Tramo 1 .Tramo 2 .Tramo 3 AUTOPISTA DE ENLACE NORTE-SUR .Tramo 1	x	De-	-00	THE AND RECORDS	1,185	Exprop/Ocup.D.		
GRV-17 GRV-18 GRV-19	.Tramo interior al polígono .Tramo exterior al polígono(B) EJE SANTA Mª DEL MAR-CHUMBERAS EJE AÑAZA-MERCATENERIFE .Tramo 1 .Tramo 2 .Tramo 3 AUTOPISTA DE ENLACE NORTE-SUR .Tramo 1	JE (1000)	De-		PHBLICO			1. 1. 7	Suelo Urbano
GRV-18 GRV-19 GRV-20	.Tramo exterior al polígono(B) EJE SANTA Mª DEL MAR-CHUMBERAS EJE AÑAZA-MERCATENERIFE .Tramo 1 .Tramo 2 .Tramo 3 AUTOPISTA DE ENLACE NORTE-SUR .Tramo 1	JE (1000)	De-		PUDLICU	121,669		50-15/16/27	Suelo Urbano
GRV-18 GRV-19 GRV-20	EJE SANTA Mª DEL MAR-CHUMBERAS EJE AÑAZA-MERCATENERIFE .Tramo 1 .Tramo 2 .Tramo 3 AUTOPISTA DE ENLACE NORTE-SUR .Tramo 1	JE (1000)	x		PRIVADO	20,524	Exprop/Ocup.D.	S0-27	S.Urbanizable no Progr
GRV-18 GRV-19 GRV-20	EJE AÑAZA-MERCATENERIFE .Tramo 1 .Tramo 2 .Tramo 3 AUTOPISTA DE ENLACE NORTE-SUR .Tramo 1	JE (1000)	7771	1.0	PUBLICO	185,647	-	•	
SGRV-19 SGRV-20	.Tramo 1 .Tramo 2 .Tramo 3 AUTOPISTA DE ENLACE NORTE-SUR .Tramo 1	JE (1000)				E PERCONA PARAMENTA	i Bara — Han Maranana Bara X	102022-1102-1	
GRV-20	.Tramo 3 AUTOPISTA DE ENLACE NORTE-SUR .Tramo 1	JE (1000)	1 0	х	PRIVADO	42,917	Exprop/Ocup.D.	CS-9	S.Urbanizable no Progr S.Urbanizable no Progr
GRV-20	AUTOPISTA DE ENLACE NORTE-SUR .Tramo 1	1 X		k:	PRIVADO	23,040	Exprop/Ocup.D.	80-25	S. OF DAMIZABLE NO FIGE
GRV-20	.Tramo l	170			PUBLICO	24,300			
		x			PRIVADO	194,235	Exprop/Ocup.D.	80-8/19/20/27	S.Urbanizable Program.
		x	~		PRIVADO	502,205	Exprop/Ocup.D.	so-27	S.Urbanizable no Progr
	ENLACE MERCATENERIFE-TF 1		1			5.015		1200	Suelo Urbano
ADDIT OF	.Tramo l:Mercatenerife	x			PUBLICO(Def.)	5,715 12,860	-		S.Urbanizable no Progr
	.Tramo 2:Hoya Fria	x			Lubrico(ner.)	12,000	_	_	2.0150121010 10 110
GRV-21	.Tramo 1:Barranco Grande	1		x	PUBLICO	4,000	-	= 0 1	·= .
	.Tramo 2:Polígono del Rosario		1	x	PUBLICO	12,755	=	<u></u>	· · ·
	.Tramo 3:SU	1		x	PUBLICO	12,500	224	_	-
	.Tramo 4:SUNP			x	PUBLICO	11,000	_	-	; -
3GRV-22	EJE TINCER-LA GALLEGA-EL TABLERO				PUBLICO	72,414	<u>=</u> ;	SO-15/16 y 3	S. Urbaniz. Ragimen Trat
1	.Tramo 1:Interior al Poligono (SUPRT) .Tramo 2:Exterior al Poligono del R.	x			PRIVADO	14,418	Exprop/Ocup.D.	50-27	S.Urbanizable no Progr
GRV-23	SEGUNDO ANILLO POLIGONO DEL ROSARIO	-					:55 - 5.1.1	21 /25	2 1202 NS 212 212
	Tramo 1.3 y 7(SUNP)	x			PRIVADO		Exprop/Ocup.D.	S0-27	S.Urbanizable no Erogr Suelo Urbano
- 1	.Tramo 2(SU)	x	İ		PRIVADO		Exprop/Ocup.D. Exprop/Ocup.D.	80-27	S.Urbanizable no Progr
	Tramo 4(SUP)	x		1	PRIVADO PRIVADO	6,292	Exprop/Ocup.D.	-	Suelo Urbano
- 1	.Tramo 5:El Sobradillo(SU) .Tramo 6:Polígono el Rosario(SUPRT)	x			PUBLICO	23,210	-	80-16	S.Urbaniz.Régimen Tras S.Urbanizable no Progr
	Tramo 7	x			PRIVADO	4,250	Exprop/Ocup.D.	S0-27	S.Urbanizable no Progr
GRV-24	VIA DE ENLACE EL TABLERO-GENETO					70 700	D /O D	50∸27	S.Urbanizable no Prog
	.Tramo 1:SUNP	x	1	1 1	PRIVADO PUB/PRIV	30,300 20,720	Exprop/Ocup.D. Exprop/Ocup.D.	1137 (#27 - 70 a.)	S.Urbanizable no prog
- (Tramo 2 y 4 (SUNP)	x			PUB/PRIV	5,082	Expropiación	-	Suelo Rústico
CDV 25	.Tramo 3(S.Rústico) VIA LA GALLEGA-LA JURADA	×			POD/TALV	,,,,,,	BAPTOPICOTO		
3GRV-25	.Tramo 1:Polígono El Rosario(SUPRT)	x			PUBLICO	25,214	7	80-16	S.Urbaniz.Régimen Tra
*	.Tramo 2(SUNP)	x		1	PRIVADO	10,400	Exprop/Ocup.D.	80-27	S.Urbanizable no Prog
SGRV-26	CARRETERA A GENETO				PUBLICO	9,000	_	_	S.Urbaniz.Régimen Tra
	.Tramo 1:PoligonoEl Rosario(SUPRT)	x		×	PUB/PRIV	11,214	Exprop/Ocup.D.	S0-27	S.Urbanizable no Prog
SGRV-27	Tramo 2(SUNP) ENLACE C-822/SEGUNDO ANILLO CUEVAS BLANCAS	1 ^			100/1		(54 55 51		
12-1756	.Tramo 1: Cuevas Blancas	x		1	PRIVADO	6,798	Exprop/ocup.D.	80-9	Suelo Urbano
	.Tramo 2:La Gallega	x			PRIVADO	9,360	Exprop/Ocup.D.	S0-22 S0-16	S.Urbanizable Program S.Urbaniz.Regimen Tra
	.Tramo 3:Poligono El Rosario(SUPRT)	x			PUBLICO PRIVADO	10,698	Exprop/Ocmp.D.		S.Urbanizable no Prog
7077 00	.Tramo 4:LLanos del Tablero ENLACE BARRANCO DEL MUERTO/EL POLVORIN	×		1 7	FRIVADO	2,000	naprop/comp.n.	20-27	
SGRV-28	.Tramo 1:Poligono El Rosario(SUPRT)	x	1		PUBLICO	19,360	-	SO-16	S.Urbaniz.Régimen Tra
	*** ONO *******	A PARTY		1	and the same	542578571			- S 82
				8		1	1		

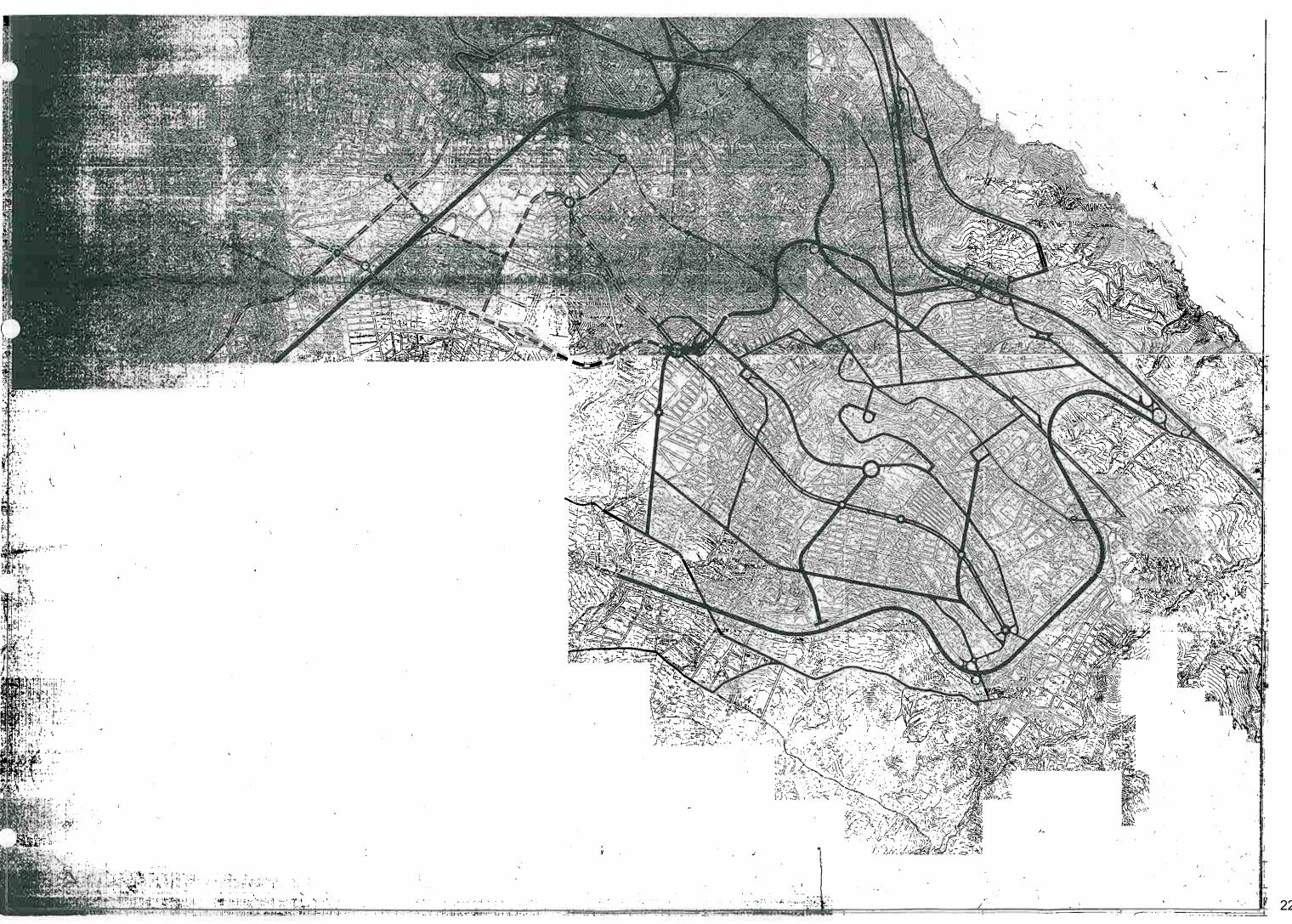
PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA

SANTA CRUZ DE TENERIFE.

GESTION DE LOS SISTEMAS RALES

SISTEMA	AS GENERALES DE COMUNICACION Y OTRAS	INFR	AESTR	UCTUR	AS			Constant of	/
			ESTADO DE EJECUCION		TITULARIDAD	CHREDEIGÜE	OBTENCION	- War at 15 Pm	Clase de sueld a la se adscribe a los
CODIGO	DESIGNACION	ejecutar ejecucio		ejecutado	SUELO	SUPERFICIE	SUELO [LEY 8/1990]	Unidad a la que se adscribe preferentemente.	efectos de aprovechamiento atribuíble.
SGRV-28 SGRV+29	.Tramo 2:Polvorín EJE SIMON BOLIVAR/OFRA	x			PRIVADO	17,478	Exprop/Ocup.D.	80-27	S.Urbanizable no Program
BURY 425	.Tramo 1:Las Margaritas	x			PUBLICO(Conv.	1,662	- /Oann D	-	Suelo Urbano
1	.Tramo 2:Barranco del Hierro	x			PRIVADO PUB/PRIV	3,924 15,856	Exprop/Ocup.D. Exprop/Ocup.D.	_	Suelo Urban CLGMO. 470
SGRV-30	.Tramo 3:Tristán AVENIDA MARITIMA		x	1	PUBLICO	23,286	-	_	Suelo Urbayor
SGRV-31	AUTOVIA A SAN ANDRES		· ·	x	PUBLICO	108,000	-	-	Suelo Urbano
	.Acceso a Valleseco	x			PUBLICO			_	Suelo Urbano
	Acceso a María Jiménez	x			PUBLICO PUBLICO		<u> </u>	<u> </u>	Suelo Urbano
	*Acceso Muelle Norte .Acceso a Cueva Bermeja	x			PUBLICO	1	-		Suelo Urbano
SGTM-1	PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (+)		l i		PUBLICO	47,500		-	Suelo Urbano
SGTM-2	DEPOSITO ABASTECIMIENTO DEL PUERTO			x	PUBLICO	2,500 35,556	-	I I	Suelo Urbano
SGTT-1	INTERCAMBIADOR URBANO TRES DE MAYO INTERCAMBIADOR URBANO PLAZA WEYLER	x			PUBLICO PUBLICO	2,260	-	2	Suelo Urbano
SGTT-2 SGIA-1	SUBESTACION UNELCO BUENOS AIRES	- • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		x	PUBLICO	15,900		-	Suelo Urbano
SGIA-2	SUBESTACION UNELCO MARUEL CRUZ		1 1	x	PUBLICO	640	· 	-	Suelo Urbano Suelo Urbano
SGIA-3	DEPOSITO POLIGONO OFRA		-«	x	PUBLICO	2,340 4,160	_	<u> </u>	Suelo Urbano
SGIA-4	DEPOSITO TIO PINO			x	PUBLICO PUBLICO	3,340	<u> </u>		Suelo Urbano
SGIA-5 SGIA-6	DEPOSITO VUELTA GRANDE DEPOSITO SALUD			x	PUBLICO	4,200) I =	0 	Suelo Urbano
SGIA-7	DEPOSITO LOS CAMPITOS			x	PUBLICO	2,720	-	-	Saelo Urbano Suelo Urbano
SGIA-8	DEPOSITO CUEVA ROJA	1		x	PUBLICO PUBLICO	3,500 3,000	_	_	Suelo Urbano
SGIA-9	DEPOSITO LAS MESAS DEPOSITO FUMERO		i i	x	PUBLICO	2,880	-	-	Suelo Urbano
SGIA-10 SGIA-11	DEPOSITO LAS MESETAS			x	PUBLICO	3,320	-		Suelo Urbano
SGIA-12	DEPOSITO MONTAÑA TALAVERA		V,	x	PUBLICO	920	:	-	Suelo Urbano Suelo Urbano
SGIA-13	DEPOSITO C/LOS DESEMPARADOS		ì	x	PUBLICO PUBLICO	1,540	_		Suelo Urbano
SGIA-14 SGIA-15	DEPOSITO SAN FRANCISCO DE PAULA DEPOSITO PLAZA DE TOROS	1		x	PUBLICO	2,160	-	-	Suelo Urbano
SGIA-16	DEPOSITO SALAMANCA			x	PUBLICO	1,695	- TDOGA	50-16	Suelo Urbano S.Urbaniz.Régimen Trans
SCTA-17	DEPOSITO SOBRADILLO (SUPRT)	x			PUB/PROSA PUB/PROSA	4,000	Cesion PROSA	S0-15	S.Urbaniz.Régimen Trans
SGIA-18	DEPOSITO BARRANCO GRANDE(SUPRT) DEPOSITO LA GALLEGA(SUPRT)	x			PUB/PROSA	4,000	Cesion PROSA	SO-16	S.Urbaniz.Régimen Trans
SGTA-20	DEPOSITO ALISIOS	x			PRIVADO	4.000	SGPU-13	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Suelo Urbano
SGTA-21	DEPOSITO AÑAZA(SUPRT)	×		- 22	PUBLICO	154 463	Cesión Plan P.	m	S.Urbaniz.Régimen Trans Suelo Rústico
SGIA-22	EMBALSE DE LOS CAMPITOS(S.Rústico)	x		x	PUBLICO PRIVADO	154,462	Cesión Plan P.		S.Urbanizable program.
SGIA-23	SUBESTACION UNELCO STA Mª DEL MAR(++)	<u> </u>			THITTEO	7,1			
	NOTAS:				del Dien Fener	191 491 4119	rto serán las o	ue figuran en el	Acuerdo Base entre
	NOTAS: (+) Las condiciones generales que deben pres el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz y la de fecha 27 de Noviembre de 1,991 y en e	Junta	de la	s Pue	ctos del Estado	contenido	en el volumen	3 del Plan, ampl	iado según Protocolo
	de fecha 27 de Noviembre de 1,991 y en e	1 Acue	rdo de	Apro	oación Definiti	va del Plan	General de fec	ha 7 de Enero de	1,992.Regirán las
	condiciones del artículo 10.5.4. de las	Normas	Urbar	istic	18.		1		
	(++) Ver instrucciones en ficha SO-19 (Suelo	Irhani	zable	Progr	amado I Cuatrie	nie)	l .		
	(++)ver instrucciones en licha 50-19 (5de10) James	1	-1001		1			A 850
	te di						199		
							1		
					.83	867			
							1		
	25	1					1		
							227.		
			1						





2.2.2.2.1.5. Normas Subsidiarias de El Sauzal.

El planeamiento municipal vigente de El Sauzal son las Normas Subsidiarias de 1.995, publicadas en el Boletín Oficial de Canarias el 16 de Enero de 1.996.

Actualmente está en elaboración el P.G.O.U, que, tras haber pasado aprobación definitiva parcial está pendiente de sacar algunas partes a Información Pública, en concepto de subsanación de errores, para poder tramitar, de este modo, la aprobación definitiva total y ser publicado.

El Sauzal se localiza en la vertiente norte de la Isla, limitando con los municipios de La Matanza de Acentejo, por el Sur, Tacoronte, por el Norte y El Rosario, por el Este. Su superficie es de 18,31 kilómetros cuadrados, lo que supone, aproximadamente, el 0,90% de la isla de Tenerife. La cabecera municipal lleva el mismo nombre y se ubica a una altitud de 300 metros (capital municipal), llegando a alcanzar en el municipio los 725 metros (en Ravelo).

La población se agrupa en la zona baja, donde se encuentra El Sauzal, así como en la zona media alta, en el Ravelo, donde la población está más diseminada.

El municipio de El Sauzal es de carácter agrícola, predominado el cultivo de secano, y en concreto de viñedos, papas y, cereales y frutas, en menor medida.

Con respecto a los dos aspectos fundamentales de cara al presente Plan, clasificación del suelo y sistemas generales viarios y de infraestructuras, se tiene lo siguiente:

Clasificación del Suelo.

Las Normas Subsidiarias de El Sauzal establece las siguientes clases y categorías de suelo para el territorio municipal:

- Suelo Urbano y asentamientos rurales.
- Suelo Apto para Urbanizar.

• Suelo Rústico.

- o Suelo Rústico Protegido.
- Asentamiento rural a borde e caminos.
- o Suelo Rústico Potencialmente Productivo.

La estructura municipal en base a esta clasificación es la siguiente. Los terrenos costeros se categorizar como Suelo Rústico Protegido, de ahí hacia la TF-5 se encuentra una franja de terreno en la que se agrupa la mayor parte del suelo urbano municipal (núcleo de El Sauzal), y se complementa con Suelo Apto para Urbanizar, de modo que se consolide como la zona residencial del municipio.

De este modo, la TF-5 se conforma como una barrera al desarrollo urbano a partir de la cual abunda el Suelo Rústico Potencialmente Productivo e insertos en él, algunos asentamientos rurales y al borde de caminos (núcleo de El Ravelo).

El Suelo Rústico de protección agrícola se extiende hasta Las Lagunetas, que constituye Suelo Rústico de Protección Natural.

Sistemas generales.

Con respecto a los sistemas generales viarios cabe destacar el paso de la TF-5, en la parte del Municipio más próximo a la Costa.

A continuación se adjunta un plano con la Clasificación del Suelo vigente de El Sauzal (Normas Subsidiarias 1.995), en el que se puede observar el único Sistema General Viario existente en el mismo.

